



AL MOMENTO DE VIAJAR



El usuario tendrá derecho a transportar por el valor de su tiquete y sin recargo hasta dos unidades de equipaje de la siguiente manera:

- **ELEMENTO PERSONAL Y MALETA DE MANO**
- **ELEMENTO PERSONAL Y EQUIPAJE DE BODEGA**
- **MALETA DE MANO Y EQUIPAJE DE BODEGA**



EQUIPAJE DE BODEGA



EQUIPAJE DE MANO



EQUIPAJE PERSONAL

- INFORMESE Y CUMPLA LAS CONDICIONES PARA EL TRANSPORTE DE EQUIPAJE
- EMPAQUE Y MARQUE SU EQUIPAJE ADECUADAMENTE
- LOS ELEMENTOS DE VALOR DEBEN IR DENTRO DEL EQUIPAJE PERSONAL
- SE DEBE DECLARAR EL VALOR DEL EQUIPAJE
- NO DESCUIDE SU EQUIPAJE PERSONAL DENTRO DEL VEHICULO,
- CONSERVE EL FICHO DE EQUIPAJE PARA RECLAMAR AL FINALIZAR EL VIAJE
- SI EL EQUIPAJE EXCEDE LAS DIMENSIONES RELACIONADAS SE DEBE HABLAR CON EL CONDUCTOR POR EL SOBRE EQUIPAJE



	POLITICA DE EQUIPAJE	Versión: 01	Código: DOC-TR-25
		Aprobó: Gerente General	Elaboró: Dpto. HSEQ

Para **Transsander S.A.**, cada pasajero por trayecto tendrá derecho a llevar gratis un equipaje de mano y uno de bodega.

1. EQUIPAJE: Se entiende por equipaje los artículos de propiedad del pasajero, que se llevan en el vehículo, se determinan dos tipos de equipaje:

1.1 Equipaje de Mano: Es aquel equipaje pequeño (bolso y/o mochila) que el pasajero conserva consigo bajo su custodia y cuidado durante el viaje, el cual, no hace parte del contrato de transporte de pasajeros y no genera responsabilidad alguna a Transsander S.A., (Art. 1003 N.º 4 C.CO)

Las características son: Peso máximo hasta 10 kg, medidas: **45x35x25 cm** (alto, largo y ancho) incluyendo ruedas y manijas, el cual debe ubicarse en la parte superior del vehículo y/o parte inferior de los asientos).

Cuando el equipaje de mano no cumpla con las dimensiones, el peso o la cantidad de piezas permitidas para ir dentro del bus, será registrado como equipaje de bodega y tendrá un cargo adicional.

Los elementos a continuación deberán ser transportados como equipaje de mano bajo custodia del pasajero tales como: dinero en efectivo, títulos valores, cheques, documentos comerciales o personales, pasaportes, joyas, metales preciosos, objetos de arte, computadores portátiles o equipos electrónicos, cámaras fotográficas, celulares, juguetes electrónicos, en general, artículos similares a los antes enunciados, que el pasajero considere de gran valor.

1.2 Equipaje de Bodega: Es aquel equipaje que ha sido puesto bajo custodia de la empresa para su transporte, para ello sólo el pasajero deberá entregarlo al conductor y/o taquillero, quien debe hacer entrega de la ficha de equipaje que acredita el recibido del mismo, sin comprobar su contenido, el cual debe cumplir con las siguientes condiciones:

1.2.1 Peso máximo de 10 kg y unas dimensiones que no superan los 55x35x25 cm, (alto, ancho, largo) incluyendo ruedas y manijas el cual solo deberá comprender de prendas de vestir y artículos de aseo.

1.2.2 Se considera exceso de equipaje cada pieza adicional o peso superior al permitido, el pasajero deberá pagar por este exceso un valor adicional al pasaje de acuerdo con las tarifas y reglamentos establecidos por la empresa que a continuación se establecen. Este valor se cancelará directamente en la taquilla.

	POLITICA DE EQUIPAJE	Versión: 01	Código: DOC-TR-25
		Aprobó: Gerente General	Elaboró: Dpto. HSEQ

Tarifas:

Kilogramos	Tarifa / kilo
0	\$ 1.000

En ningún caso, se transportarán más de dos (2) piezas de equipaje por pasajero.

1.2.3 Si el pasajero estima el equipaje de mayor valor, antes de viajar deberá declararlo y remesarlo informando en la correspondiente taquilla. La empresa asegurará el equipaje y cobrará el exceso previa comprobación.

1.2.4 Transsander S.A., se reserva el derecho de transportar o no los siguientes tipos de equipaje:

- Equipaje que excede las dimensiones y peso máximos establecidos.
- Equipaje cuyo valor supere la suma de Un millón de pesos (COP \$1.000.000).
- Equipos deportivos tales como bicicletas, triciclos tiendas de campaña, motocicletas entre otros.
- Artículos perecederos o frágiles, tales como alimentos frescos o congelados, entre otros.

1.2.5 Transsander S.A., se reserva el derecho de inspeccionar el equipaje en presencia del pasajero.

1.2.6 El Transportador no será responsable por los daños que sufran las valijas y que sean consecuencia del normal uso y desgaste, tales como cortadas, rayones, rasguños, abolladuras, marcas.

1.3. Se prohíbe el transporte de equipaje cuyo contenido contenga: mercancías peligrosas y/o prohibidas, como son: armas, elementos o sustancias catalogadas como explosivos, inflamables, gases, ácidos, tóxicos, corrosivos, radioactivos, materiales biológicos y/o aquellos decretados como tales por las leyes y regulaciones nacionales.

	POLITICA DE EQUIPAJE	Versión: 01	Código: DOC-TR-25
		Aprobó: Gerente General	Elaboró: Dpto. HSEQ

2. LIMITES DE INDEMNIZACIÓN EN CASO DE NO ASEGURARSE: Las partes determinan bajo los parámetros del artículo 1616 del Código Civil, un límite máximo de responsabilidad del transportador hasta la suma equivalente **de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300. 000.00)**

- 3.** En el evento que el equipaje de bodega sea dejado en nuestros vehículos, se tendrá la custodia de los mismos, por un término de un (1) mes, a partir del día del viaje, pasado este término la empresa puede disponer conforme lo dispone el Artículo 1029 del código de comercio.
- 4.** La pérdida de la ficha de equipaje de bodega genera un cobro de Diez Mil Pesos m/cte. (\$10.000) a cargo del usuario.

5. PROCEDIMIENTO EN CASO DE PERDIDA Y/O EXTRAVIO: En caso de pérdida o extravío del equipaje de bodega el usuario y/o pasajero podrá elevar un reclamo, PQRS, (por medio del cual se les facilita el formato **FR-TR-27 Registro de quejas** en físico o si lo desea en magnético) a través de los siguientes canales de atención:

Línea Celular: 318-3489839
 Linea Fija: (607) 6475101
 Redes sociales: Facebook transsander
 Atención Personal (Oficina Principal – Agencias de pasajes)
 Oficina Principal Calle 59 n. 30-06 Las Mercedes
 Bucaramanga- Santander- Colombia.
 Correo electrónico: organizaciontranssander@gmail.com y/o
transsanderpasajes@gmail.com